



Gobierno de
UNIÓN DE TULA

PLAN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN EDILICIA:

JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

INTRODUCCIÓN:

Los Derechos Humanos son el conjunto de prerrogativas sustentadas en la dignidad humana, cuya realización efectiva resulta indispensable para el desarrollo integral de la persona. Este conjunto de prerrogativas se encuentra establecido dentro del orden jurídico nacional, en nuestra Constitución Política, tratados internacionales y las leyes.

Los derechos humanos son derechos inherentes a todos los seres humanos, sin distinción alguna de nacionalidad, lugar de residencia, sexo, origen nacional o étnico, color, religión, lengua, o cualquier otra condición. Todos tenemos los mismos derechos humanos, sin discriminación alguna. Estos derechos son interrelacionados, interdependientes e indivisibles.

Los derechos humanos universales están a menudo contemplados en la ley y garantizados por ella, a través de los tratados, el derecho internacional consuetudinario, los principios generales y otras fuentes del derecho internacional. El derecho internacional de los derechos humanos establece las obligaciones que tienen los gobiernos de tomar medidas en determinadas situaciones, o de abstenerse de actuar de determinada forma en otras, a fin de promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales de los individuos o grupos.

El respeto hacia los derechos humanos de cada persona es un deber de todos. Todas las autoridades en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos consignados en favor del individuo.

Los derechos humanos son inalienables. No deben suprimirse, salvo en determinadas situaciones y según las debidas garantías procesales. Por ejemplo, se puede restringir el derecho a la libertad si un tribunal de justicia dictamina que una persona es culpable de haber cometido un delito.

Los derechos humanos son iguales y no discriminatorios: La no discriminación es un principio transversal en el derecho internacional de derechos humanos. Está presente en todos los principales tratados de derechos humanos y constituye el tema central de algunas convenciones internacionales como la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial y la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer

OBJETIVO GENERAL:

Ser una Comisión Edilicia que garantice plenamente a la ciudadanía, el respeto y aplicación de sus derechos fundamentales, el acceso a una justicia municipal imparcial, procurando en todo momento la promoción, difusión y defensa de los derechos humanos a la población general y capacitación de los servidores públicos municipales en esta materia.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Fomentar la cultura de paz y la reconciliación en la ciudad a través del ejercicio y respeto de los derechos de las mujeres, niñas, niños y adolescentes, jóvenes, indígenas, personas de la tercera edad, personas



Plaza #30 Poniente Centro
Unión de Tlaxcala, CP 40000
Tel: 01 52 221 211 2111

que viven con alguna discapacidad, sectores excluidos por pobreza o falta de oportunidades, o por invisibilidad o falta de políticas públicas que entiendan y atiendan sus necesidades, como la comunidad LGBT, y los peatones, ciclistas, migrantes, personas en situación de calle y en general las personas con creencias distintas a las de la mayoría.

- Transversalidad la perspectiva de género (es decir, aplicar la perspectiva de género de tal manera que impregne toda política pública y actuación de la autoridad), así como los derechos de las niñas.
- Impulsar y proponer la capacitación dentro y fuera del Ayuntamiento en Derechos Humanos e Igualdad de Género con el apoyo de organizaciones de la sociedad civil, instituciones públicas y educativas.
- Escuchar, atender y mantener una comunicación permanente con la ciudadanía, directamente o vía redes sociales y medios de comunicación, para fomentar su participación.

ACCIONES:

- Pláticas de prevención de la violencia.
- Firma de convenio con la Comisión Estatal de Derechos Humanos.
- Firma del convenio con el Sistema de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.
- Capacitación en materia de prevención social.

ESTRATEGIAS:

- Diseñar mecanismos que posibiliten diagnósticos en los temas que involucren los derechos de las mujeres.
- Implementación de programas de prevención de cualquier tipo de violencias.
- Capacitación en todos los niveles educativos en cultura de paz.

Unión
hacemos todos

📍 Gobierno Unión de Tlaxcala
www.uniondeTLAXCALA.gob.mx



CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES 2022

www.gob.mx/uniondeTLA

ACTIVIDAD	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
Pláticas de prevención de la violencia												
Firma de convenio con la Comisión Estatal de Derechos Humanos												
Integración del Sistema de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.												
Firma de Convenio en materia de prevención social												

ATENTAMENTE
UNIÓN DE TULA, JALISCO; A 06 DE JULIO DEL 2022.
"2022, AÑO DE LA ATENCION INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CON CANCER EN JALISCO"

LIC. LUIS ENRIQUE SALDAÑA GARCÍA
SÍNDICO MUNICIPAL





Gobierno de
UNIÓN DE TLA

Cuarez #50 Poniente Centro
Unión de Tlaxcala CP 48000
Ayuntamiento@unioctla.gob.mx

PLAN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN EDILICIA:

DE

REGLAMENTOS MUNICIPALES Y PUNTOS LEGISLATIVOS.

MISION:

Ser un municipio ejemplar en la elaboración y aplicación de reglamentos que normen adecuadamente su funcionamiento y organización. Una comisión que lleve a cabo el análisis, planteamiento de propuestas de reglamentos vigentes para su posible modificación, abrogación, derogación y los cambios pertinentes, acordes a las necesidades de la población.

VISION.

Una comisión que dentro de un marco de respeto y observancia a las leyes y reglamentos que de la Constitución General de la Republica emanan se fortalezcan, se pretende por medio de esta comisión, que todos y cada uno de los reglamentos del municipio sean claros y precisos en su contenido para que los mismos cumplan con su objetivo y fines. Siempre buscando ante todo la convivencia y armonía entre el municipio y sus habitantes.

PROGRAMA DE TRABAJO:

La comisión es un órgano deliberativo con tareas específicas que se encarga de analizar, dictaminar y proponer adecuaciones a los reglamentos, que rigen la vida del municipio. Y participa con iniciativas tendientes a fortalecer las facultades del propio Ayuntamiento.

En su carácter de cuerpo colegiado y con la representación plural de los regidores que conforman este ayuntamiento, la Comisión de Reglamentos y Puntos legislativos, promoverá el trabajo reglamentario, mediante la adecuación permanente de las normas que la rigen, y por tanto , la creación de condiciones de técnica y practica legislativa que permitan la construcción de una democracia socialmente eficaz que facilite el proceso normativo y el marco regulatorio en los temas prioritarios que requiere el municipio.

OBJETIVOS:

- Estudiar la problemática municipal, y proponer e impulsar los proyectos de reforma a los reglamentos que adecuen las normas a los cuerpos de leyes existentes.
- Procurar el dictamen de las iniciativas de ley que competen a la comisión con razonamiento incluyente objetivo e informado, dentro del plazo establecido.
- Atender las consultas y opiniones de otras comisiones y del propio cuerpo edilicio que hagan llegar a la comisión y emitir las opiniones respectivas.
- Proponer audiencias y consultas, públicas o privadas, ya sea con autoridades de los tres niveles de gobierno, académicos, representantes de organizaciones sociales y ciudadanos en general, en materias que le competen a la comisión.

ACCIONES:

Reuniones De La Comisión: Para dar cuenta de los asuntos que se reciben, acordar se desahogó y presentar en trabajo desempeñado la comisión procurara sesionar de menos una vez al mes de manera ordinaria, y de manera extraordinaria cuantas veces se requiera en las circunstancias que lo ameriten.



Gobierno de
UNION DE TLA

Teléfono del Poder Judicial
Unidad de Tlaxcala CP 48000
Poder Judicial de Tlaxcala
Tel. 52 998 570001 Ext. 1000

COMISIÓN EDILICIA:

INSPECCIÓN Y VIGILANCIA

MISIÓN:

Vigilar el exacto cumplimiento de la constitución política de los estados unidos mexicanos, la del estado, las leyes que de ella emanen y los reglamentos municipales, en las actuaciones oficiales del ayuntamiento.

VISIÓN:

Cuidar que se ejecuten las resoluciones del ayuntamiento.

OBJETIVO:

Proponer políticas generales para el encausamiento adecuado de las diferentes áreas de la administración municipal.

ESTRATEGIAS:

Procurar que dentro del municipio se promuevan acciones tendientes al embellecimiento de éste, a la eliminación de contaminación visual por anuncios, o toda clase de contaminación visual por anuncios, o toda clase de signos exteriores y en general a que conserve el aspecto ornamental y el mantenimiento de las edificaciones públicas y privadas.

LÍNEAS DE ACCIÓN Y METAS:

- Vigilar que el personal de inspección, vigilancia y reglamentos reúnan los requisitos de probidad, edad y competencia necesarios, para llevar a cabo sus funciones, así como la constante evaluación de sus intervenciones; de forma más minuciosa la correcta aplicación del reglamento de comercio en su apartado de giros de control especial.
- Evaluar los trabajos de la dependencia encargada de espectáculos públicos e inspección y vigilancia del municipio.
- Celebrar reuniones de trabajo con las dependencias y entidades municipales en relación a esta comisión.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES 2022

Programas, Tramites O Actividades Diarias	Objetivo	Meta	Fecha De Aplicación
Vigilar el estricto cumplimiento de todos los reglamentos	Proponer los sistemas que se estimen pertinentes	Que se cumplan en todos los sentidos todos los reglamentos	Enero - diciembre 2022



Gobierno de
UNION DE TVLA

<p>municipales y leyes aplicables al municipio.</p>	<p>tendientes a la estricta vigilancia en el cumplimiento de todos los reglamentos municipales y leyes aplicables al municipio, tanto por las autoridades municipales, estatales y federales como por los propios habitantes del municipio.</p>	<p>municipales y leyes aplicables al municipio.</p>	
<p>Estructurar proyectos de los diferentes reglamentos municipales en beneficio de todas y todos.</p>	<p>Realizar los estudios necesarios que desemboquen en la estructura de proyectos de los diferentes reglamentos municipales en beneficio de la ciudadanía y de la buena marcha de la Administración Municipal.</p>	<p>Obtener en base de estudios y proyectos en base a los reglamentos municipales, mejoras importantes a éstos para así conseguir el mejor de los beneficios para la ciudadanía y la buena marcha de la Administración Municipal</p>	<p>Enero - diciembre 2022</p>
<p>Proponer al Ayuntamiento sistemas y planes de difusión y conocimiento de nuestros reglamentos municipales.</p>	<p>Proponer al Ayuntamiento sistemas y planes de difusión y conocimiento de los reglamentos municipales por parte de los servidores públicos y de los habitantes del municipio en general.</p>	<p>Que los servidores públicos y de los habitantes del municipio en general conozcan los reglamentos municipales.</p>	<p>Enero - diciembre 2022</p>

ATENTAMENTE
UNIÓN DE TULA, JALISCO; A 06 DE JULIO DEL 2022.
"2022, AÑO DE LA ATENCION INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CON CANCER EN JALISCO"

LIC. LUIS ENRIQUE SALDAÑA GARCÍA
SINDICO MUNICIPAL

a todos

Gobierno Unión de Tula Jalisco
 Calle de la Libertad s/n. Tula Jalisco, Jalisco

